



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00100103-NEU-DESP#SSLD - DESIGNA EN EL HOSPITAL CASTRO RENDÓN-

VISTO:

El EX-2020-00100103-NEU-DESP#SSLD; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **MARCOS LEONARDO LORCA** (Legajo N° 21030 - CUIL N° 20319229389); y **EDISON OSCAR BRAVO MORA** (Legajo N° 14073 - CUIL N° 27380828044); para cumplir funciones en el Hospital Provincial Neuquén Dr. Castro Rendón, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que el postulante LORCA resultó ganador en tercer lugar del llamado a Concurso Interno realizado por Resolución 78/20, Orden de Mérito y Acta Jurado obrante en el Expediente de referencia;

Que el postulante BRAVO MORA, reúne el perfil necesario para el puesto solicitado según lo dispuesto por Resolución N° 406/20, que convalida lo acordado por la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño, en el contexto de la Emergencia Sanitaria declarada por el virus Covid-19, para cubrir todas las vacantes autorizadas por los Trabajadores Eventuales que se encuentren trabajando en los efectores y/o Zonas Sanitarias correspondientes. Su incorporación como Trabajador Eventual fue mediante Resolución N° 1670/19;

Que los postulantes cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Jubilación Ordinaria (Resolución 1397/19) del ex - agente LUIS SEBASTIAN CHAVES (Legajo N° 198470 - CUIL N° 20130100016 - Chofer de Ambulancia - Categoría AS5 - Planta Permanente); y Jubilación Ordinaria (Resolución 1621/18 - Decreto N° 2543/19) del ex-agente ARMANDO RICARDO COY (Legajo N° 240370 - CUIL N° 20128390422 - Técnico en Estadísticas - Categoría TC5 - Planta Permanente);

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02– Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) Cargo AS1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC5 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02– Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **TRANSFÓRMASE** el puesto "Técnico en Estadísticas (TAD), secuencia 0001", Categoría TC1, de la Planta Funcional del Hospital Provincial Neuquén Dr. Castro Rendón, en un puesto "Técnico/Programador de Informática (TAU), secuencia a confirmar", Categoría TC1.

Artículo 3°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en el Hospital Provincial Neuquén Dr. Castro Rendón, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

MARCOS LEONARDO LORCA (Legajo N° 21030 - CUIL N° 20319229389); en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida Jubilación Ordinaria (Resolución 1397/19) del ex - agente LUIS SEBASTIAN CHAVES (Legajo N° 198470 - CUIL N° 20130100016 – Chofer de Ambulancia – Categoría AS5 - Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto "Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia 0004", con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaría y Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118.

EDISON OSCAR BRAVO MORA (Legajo N° 14073 - CUIL N° 27380828044); en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución 1621/18) del ex-agente ARMANDO RICARDO COY (Legajo N° 240370 – CUIL N° 20128390422 – Técnico en Estadísticas – Categoría TC5 – Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto "Técnico/Programador de Informática (TAU), secuencia a confirmar", con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DESE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Notifíquese a las interesadas de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.

